

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-067. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 26 de febrero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

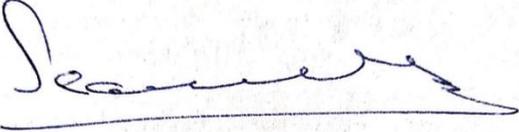
Bucaramanga, marzo primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

El anterior citatorio debidamente diligenciado enviado al demandado Señor JORGE ELIECER LLANO NOVA, aportado por la apoderada de la demandante Señora JOHANNA PAOLA ALVAREZ ALMEIDA, se ordena agregarlo al expediente, y en consecuencia, se le requiere para que realice la notificación por aviso conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

Igualmente se ordena por Secretaría expedir un informe de los títulos que se encuentran consignados por cuenta del presente proceso para ser enviado a la apoderada de la demandante a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**

J.E.C.R.